



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 2001.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia y teniendo en cuenta la licencia por maternidad concedida a la oficial mayor relatora –contratada- doctora Valeria Chiappe,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir a partir del día de la fecha y hasta el 29 de agosto del corriente año el contrato del señor Mario Saúl Braverman con igual categoría para desempeñarse en el mencionado tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION